

otros objetos en servicio de la localidad? La Municipalidad obrará como sea mas conveniente para los intereses de la comunidad.

Por esto, creo que es buena la redaccion del proyecto, que ha sido retardado un año i que ya es tiempo de despachar.

El señor **Puelma**.—Yo me permito hacer una rectificacion al señor Ministro. La villa de Rio Bueno se fundó hace tiempo.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Sí, la conozco, señor. Se compone de seis u ocho casuchas.

El señor **Puelma**.—I no está situada a inmediaciones de la Union, sino muy distante.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Lo sé, señor. Conozco aquellas localidades.

El señor **Puelma**,—I va a tener importancia una vez establecida la navegacion en aquellos rios, i es justo darle los medios para que se desarrolle.

Así, pues, no veo cual es el objeto de la lei al dar a la Municipalidad de la Union terrenos que están situados a orillas del rio i a gran distancia de aquella ciudad. Démoslos al pueblo de Rio Bueno, i no tomemos un camino que va a impedir el desarrollo de esa misma localidad, que está llamada a tomar importancia i a prosperar.

El señor **Encina**.—Pido la palabra.

El señor **Varas** (Presidente).—La tiene el señor Senador.

El señor **Encina**.—Despues de la votacion haré uso de ella.

El señor **Recabárren**.—Apesar de las consideraciones que he oido al señor Ministro de lo Interior, me parece, señor, que tiene razon el señor Senador por el Ñuble en algunas de las observaciones que ha hecho para pedir que se dé otra redaccion al proyecto.

En primer lugar, dice la lei que se autoriza por el término de un año al Presidente de la República para ceder a la Municipalidad de la Union ciento cincuenta hectáreas de terrenos fiscales adyacentes a la villa de Rio Bueno; i el señor Ministro, en razon del mucho tiempo que ha trascurrido sin despacharse el proyecto, pide que lo votemos.

Si el Presidente de la República estaba facultado para hacer la cesion de esos terrenos, i no la hizo, natural es que ahora se diga: «Cédese a la Municipalidad de la Union, etc.».

Por otra parte, encuentro razon al señor Senador por el Ñuble para pedir que estos terrenos sean cedidos en favor del pueblo que está mas inmediato al rio Bueno i que mejor puede hacer uso de ellos; porque este pueblo, por insignificante que sea, está llamado a prosperar, i prosperará, i necesita, por consiguiente, tener alguna propiedad que le sirva de base para formarse i que le produzca algunas entradas.

La dificultad anotada por el señor Ministro de lo Interior me parece muy justa; puede ser, como ha dicho Su Señoría, que no haya las 150 hectáreas de terreno; pero este inconveniente quedaria salvado con una lijera modificacion.

Es por esto que tengo el honor de hacer indicacion para que se diga: en lugar de «se autoriza al Presidente de la República», «se cede a la Municipalidad de la Union»; i tambien para que se diga: «de los terrenos fiscales situados a orillas del rio Bueno, hasta

150 hectáreas, cuyos deslindes fijará el Presidente de la República».

El señor **Puelma**.—Por mi parte, no tengo inconveniente en aceptar la redaccion propuesta por el señor Senador por Arauco.

El señor **Secretario**.—El inciso quedaria en esta forma:

«Artículo único.—Cédese a la Municipalidad de la Union, para bienes comunales del pueblo de Rio Bueno, hasta ciento cincuenta hectáreas de terrenos fiscales que se encuentran a orillas de dicho rio, i cuyos deslindes mandará fijar el Presidente de la República».

El señor **Varas** (Presidente).—En votacion el proyecto en la forma que acaba de leerse, es decir, con las modificaciones propuestas.

*Resultó aprobado por 14 votos contra 4.*

El señor **Encina**.—Rogaria al señor Presidente que tuviera a bien incluir en la tabla el proyecto relativo a la construccion de un ferrocarril entre Talca i Concepcion, que ha sido informado por la Comision respectiva.

El señor **Varas** (Presidente).—Quedan en tabla para la sesion próxima los negocios que lo estaban para la presente, el proyecto relativo a la gratificacion de profesores, el proyecto a que se ha referido el señor Senador por Maule, el relativo a la organizacion de la cuenta de Hacienda, i los demas que están para discusion jeneral.

*Se levantó la sesion.*

RAIMUNDO SILVA CRUZ,  
Redactor de sesiones.

SESION 19.<sup>a</sup> ORDINARIA EN 14 DE JULIO DE 1884

*Presidencia del señor Varas*

SUMARIO

Acta.—Cuenta.—A indicacion del señor Baquedano, quedó acordado que en la sesion del viérnes se consideraria el proyecto que concede una pension a la familia del jeneral Lagos.—Es aprobado en jeneral i particular un proyecto que concede una medalla de oro a los cirujanos de ciertos buques de guerra extranjeros surtos en la rada de Arica el 7 de junio de 1880.—Fue aprobado del mismo modo un proyecto que modifica la lei de Tribunales en la parte relativa a la competencia de los Tribunales en los casos a que se refiere el número 3.<sup>o</sup> del artículo 37.—Puesto en discusion el proyecto del señor Concha i Toro sobre reforma constitucional, no hubo número para votarlo, i se suspendió su consideracion.—Se pasó a tratar en seguida el proyecto sobre ferrocarril de Talca a Concepcion.—Se suspendió la sesion.—A segunda hora es aprobado el proyecto de reforma constitucional que habia quedado pendiente.—Se puso en discusion el proyecto relativo a la recaudacion de las contribuciones.—Se levantó la sesion despues de haber sido aprobados algunos artículos de este proyecto.

Asistieron los señores:

Baquedano, Manuel	Rodriguez, Juan E.
Concha i Toro, Melchor	Rosas Mendiburu, Ramon
Cuevas, Eduardo	Silva, Waldo
Elizalde, Miguel	Valenzuela C., Manuel
Encina, José Manuel	Vergara A., Aniceto, (Ministro de Relaciones Exteriores)
Gana, José Francisco	
García de la H., Manuel	Vial, Ramon
Guerrero, Ramon	

Hurtado, Rodolfo  
Izquierdo, Vicente  
Pereira, Luis  
Puelma, Francisco

Vicuña M., Benjamin  
i los señores Ministros de lo  
Interior i de Hacienda.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Ejecutivo:

«Santiago, 8 de julio de 1884.—Quedo impuesto por la nota de V. E. núm. 28, fecha 3 del actual, de la reeleccion que el Honorable Senado ha tenido a bien hacer, en sesion de 2 del corriente, en V. E. para su Presidente i en el señor don Adolfo Ibañez para vice-Presidente.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su citada nota.

Dios guarde a V. E.—DOMINGO SANTA MARIA.—*J. M. Balmaceda*».

*Se mandó archivar.*

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 14 de julio de 1884.—Tengo el honor de acompañar a V. E. copia de los nombramientos recaidos en miembros de esa Honorable Cámara en virtud de decretos dictados por este departamento.

Dios guarde a V. E.—*Ramon Burros Luco*».

(Copia).

«Santiago, 30 de noviembre de 1883.—Para dar cumplimiento a la lei de 20 de enero i poner en vijencia el reglamento de 2 de julio, ámbos del corriente año, que organizan las oficinas de tesorería i de contabilidad,

He acordado i decreto:

Art. 1.º Organízanse la Direccion del Tesoro i sus dependencias i la Direccion de Contabilidad.

Art. 2.º Ambas direcciones procederán a formular los reglamentos internos de sus respectivas oficinas i los llevarán a este Ministerio para su aprobacion.

Art. 3.º La Direccion de Contabilidad formulará tambien las instrucciones para el plan de contabilidad que deba prescribirse a las oficinas reformadas, procediendo de acuerdo con la Direccion del Tesoro para las tesorerías, i por sí sola para las de las secciones de su direccion, i hechas las someterá al Gobierno para su aprobacion.

Art. 4.º La Direccion de Contabilidad preparará los estudios necesarios para que la lei i el reglamento que manden poner en vijencia por este decreto tengan debido cumplimiento. Al efecto:

La Seccion de Contabilidad hará todos los modelos i formularios de los libros, papeletas i demas hojas impresas que se necesiten para llevar la contabilidad, tanto de las direcciones como de las dependencias, Tomará tambien desde luego a su cargo las funciones de la actual contabilidad jeneral.

La Seccion de Impuestos procederá a preparar los registros, roles i matrículas de las contribuciones i los recibos i boletos que por ellas deban espedirse, conforme al artículo 39 del reglamento.

La Seccion de Crédito Público formará los registros de las deudas del Estado i preparará los libros en que debe llevarse esta cuenta. Tomará desde luego a su cargo las funciones de la Oficina de Emision de billetes fiscales, en la forma que dispone el artículo 41 i

la parte final del artículo 52 del reglamento, que la incorporó a esta Direccion.

La Seccion de Inspeccion procederá a formar la matrícula de los empleados de Hacienda de la República, conforme al inciso 3.º del artículo 42 del reglamento i auxiliará a las secciones que el director designe en la ejecucion de los trabajos preparatorios ordenados por este decreto.

La Seccion de Correspondencia i Archivos formará inventario de todos los documentos que existan en el actual archivo de la Contabilidad Jeneral, clasificándolos de modo que sea fácil su consulta.

Art. 5.º La Direccion del Tesoro hará el presupuesto para la adquisicion de todos los libros en blanco, recibos, formularios i demas útiles que sean necesarios para proveer a todas las oficinas durante el primer año de su fundacion.

Art. 6.º Tan pronto como ámbas direcciones hayan concluido estos trabajos preparatorios, elevará cada una de ellas, a este Ministerio, una memoria detallada de los trabajos hechos para que el Gobierno fije la fecha en que las oficinas reorganizadas deban principiar a funcionar conforme al nuevo réjimen.

Art. 7.º La Factoría del Estanco se irá paulatinamente descargando de los trabajos que este decreto asigna a las nuevas oficinas, haciendo entrega, por inventario, de los documentos i libros relativos a cada ramo del servicio, a fin de preparar su liquidacion final.

El director de la Contabilidad cuidará especialmente de que con esta traslacion no sufra perturbacion el servicio público i que la liquidacion de esta oficina se vaya operando en la forma conveniente.

Art. 8.º Los comisarios de la contribucion de haberes, que quedan suprimidos por el artículo 37 de la lei de 20 de enero, cesarán en sus funciones el 31 de diciembre próximo entrante, i harán entrega, bajo inventario, de sus libros i documentos a la Direccion de Contabilidad para que ésta los destine a la seccion que corresponda i distribuya sus funciones entre los empleados que por la lei o el reglamento las deban ejercer.

Art. 9.º La Direccion de Contabilidad cuidará de que cada oficina que desaparezca termine sus funciones cerrando sus libros por balance, i dará entrada en la nueva contabilidad a los saldos que dicho balance arroje.

Art. 10. Nómbrase la siguiente planta de empleados para las nuevas oficinas:

Direccion del Tesoro:

Director, al ministro de la Tesorería Jeneral, don Pedro Nolasco Gandarillas;

Secretario, al oficial de la Contabilidad Jeneral, don Eduardo Castillo;

Contador primero interino, al oficial, jefe de la seccion de impuestos de la Tesorería Jeneral, don Carlos R. Ovalle;

Contador segundo, al contador de la Oficina de Emision de billetes fiscales, don Emilio Germain.

Contadores terceros, cuartos i quintos respectivamente, a los oficiales de la Tesorería Jeneral, don Alejandro Marchant, don José Nicolás Meneses, don Julio Palacios, don Ernesto O'Ryan i don Carlos Bravo V.

Direccion de Contabilidad.

Director e Inspector Jeneral de Oficinas, al direc-

tor de la Contabilidad Jeneral, don José Mateo Fabres;

Sub-Director, al oficial mayor de la Contabilidad Jeneral, don Alberto Smith.

Secretario, al oficial del Ministerio de Hacienda, don Abel Cordero;

Contador 1.º, jefe de la Sección de Crédito Público, al jefe cajero de la oficina de Emisión, don Pedro Pablo Ortiz;

Contadores primeros, interinos, jefe de la sección de Impuestos, al oficial mayor de la Factoría del Estanco, don Francisco Ríos Egaña i jefe de la sección de Contabilidad al tenedor de libros de la Contabilidad Jeneral, don Daniel Palacios;

Contadores segundos, al tenedor de libros de la Contabilidad Jeneral, don Rafael Reyes; al tenedor de libros de la Factoría del Estanco, don Julio Prado i al oficial de la Oficina de Emisión, don Rafael Minvielle;

Oficiales terceros, al tenedor de libros de la Contabilidad Jeneral, don Juan Francisco O'Ryan, al tenedor de libros de la tenencia de ministro de Tacna don Federico Walton Gana i al oficial de la Factoría don Ramon Alvarez Lujan;

Oficiales cuartos, al oficial de la Factoría del Estanco don Ricardo Gaymer i a los id. de la Contabilidad Jeneral, don Martin Renjifo i don Alberto Perez Canto;

Oficiales quintos, a los oficiales de la Contabilidad Jeneral don Fermín Donoso i don Guillermo Romero; a los oficiales de la Factoría, don Temístocles Somomayor i don Neftalí Beytia i a los oficiales de la Emisión don Víctor Jara i don Francisco Matta;

Inspector de aduanas, al de igual clase, don Herógenes Perez de Arce;

Inspectores, a los de igual clase, don Ramon Aldunate L., don Belisario Herrera M. i don Ramon Espech; al ex-jefe de la caja fiscal de Lima, don Bernardo Irarrazaval; al contador primero de la contaduría mayor, don G. Adolfo Plaza i al ex-*vista* de Aduana don Rafael Orrego.

Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente, a contar desde el primero de diciembre del corriente año, día en que principiarán a prestar sus servicios en conformidad al presente decreto, e imputése el gasto a la lei de 20 de enero del corriente año.

Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—(Firmado).—SANTA MARIA.—(Firmado).—*P. L. Cuadra*.

Está conforme.—Por el oficial mayor.—*Carlos Ríos Gonzalez*, jefe de sección.

Santiago, julio 1.º de 1882.—Vista la solicitud que precede, nómbrase delegado del Gobierno ante la Sociedad Anónima denominada «Porvenir de las Familias», en reemplazo de don Adolfo Ibáñez, que ha renunciado, a don Eusebio Lillo, propuesto en primer lugar en la terna formada por el Consejo de Administración de la espresada Sociedad.

Tómesese razon i comuníquese.—(Firmado).—SANTA MARIA.—(Firmado).—*P. L. Cuadra*.

Está conforme.—Por el oficial mayor.—*Carlos Ríos Gonzalez*, jefe de sección.

Santiago, setiembre 10 de 1883.—Visto el oficio precedente, decreto:—Nómbrase a don Pedro Nolasco Gandarillas director delegado del Gobierno en la Sección Hipotecaria del Banco de Valparaíso.

S. O. DE S.

Fijase en ochocientos pesos (\$ 800) anuales la renta que el espresado Banco debe abonar al nombrado.

Tómesese razon i comuníquese.—(Firmado).—SANTA MARIA.—(Firmado).—*P. L. Cuadra*.

Está conforme.—Por el oficial mayor.—*Carlos Ríos Gonzalez*, jefe de sección.

*Se mandó acusar recibo.*

3.º De la siguiente mocion:

Honorable Cámara:

Los servicios que el señor jeneral don Pedro Lagos prestó al país en la guerra contra la alianza Perú Boliviana no necesitan ser recordados a sus contemporáneos. Fueron ellos de tal valor que, por su mérito, subió rápidamente a uno de los mas altos puestos de la jerarquía militar, i se hizo acreedor a distinciones especiales i a toda la gratitud de la Nación.

Desgraciadamente, no ocupó por largo tiempo la honrosa posición que conquistó con sus servicios. Las fatigas de una campaña escepcionalmente ruda i en la que él fué pródigo de esfuerzos i de labor, minaron su constitucion de tal manera que, junto con terminarla, su salud empezó a decaer visiblemente hasta que sobrevino su muerte.

El jeneral don Pedro Lagos murió dejando a la Nación una cuantiosa herencia de gloria, pero su familia quedó huérfana, desvalida i pobre. Por consiguiente, es justo que aquélla pague a los herederos de su nombre una parte siquiera de la deuda que contrajo para con tan esclarecido servidor, asegurándoles una subsistencia decorosa.

Con tal objeto tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese por gracia a doña Juana L. Lagos, viuda del jeneral de brigada don Pedro Lagos, i a su hija Isabel, una pensión vitalicia de dos mil pesos anuales, que gozarán en conformidad a la lei de montepío militar.

Santiago, 14 de julio de 1884.—*Manuel Baquedano*».

4.º De tres solicitudes particulares.

La primera, del capitán de navío don Francisco Vidal Gormaz, en la que pide el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de Oficial de Instrucción Pública que le ha conferido el Gobierno frances;

La segunda, del sarjento mayor don Juan N. Rojas, en la que pide abono de servicios para los efectos de su retiro;

I la tercera, de don Rafael Gana Cruz, en la que hace una contra-protesta a la del señor Swinburn, sobre permiso para construir un ferrocarril de Punta Calera a la frontera boliviana.

*Se reservaron para segunda lectura.*

5.º De haber avisado el señor Recabáren, Senador propietario por Arauco, que no puede por ahora concurrir a las sesiones de esta Cámara.

¶ *Se acordó llamar al suplente, señor Valdes Muni- zaga.*

El señor **Baquedano**. - Pido la palabra para rogar al Senado tenga a bien ocuparse de la mocion relativa a la familia del jeneral Lagos.

No tengo mas que decir, sino que los servicios

prestados al país por este digno jefe, en la guerra que acaba de terminar, son tan numerosos como distinguidos.

Por esta razón suplico al Senado que se ocupe de este proyecto lo más pronto posible.

El señor **Varas** (Presidente).—La indicación del señor Senador ¿es para que se trate desde luego del proyecto a que Su Señoría se refiere?

El señor **Baquedano**.—Desde luego, si el Senado no tuviera inconveniente; o bien, cuando lo determine el señor Presidente o la Cámara.

El señor **Varas** (Presidente).—El Senado ha oído la indicación que se acaba de formular.

El señor **Baquedano**.—Podría tratarse de este asunto en la sesión del viernes próximo.

El señor **Varas** (Presidente).—Si le parece al Senado, se colocará en la tabla del viernes próximo esta moción.

Queda así acordado.

Pasaremos a la orden del día.

*Se dió lectura al siguiente proyecto, aprobado por la otra Cámara:*

«Artículo único.—Concédesse a los señores cirujanos de los buques de guerra del imperio alemán *Hansa* i *Bismark*, de la República francesa *Hussard*, i del reino de Italia *Garibaldi*, surtos en la racha de Arica, el 7 de junio de 1880, una medalla de oro por su humanitaria conducta para con los heridos de los ejércitos beligerantes.

«Queda autorizado el Presidente de la República para llevar a efecto la disposición de esta ley».

El señor **Varas** (Presidente).—Si no hai observación, en discusión jeneral i particular a la vez.

Parece que en la forma en que este proyecto ha sido aprobado por la Cámara de Diputados ha habido un error, al cual se refiere la carta que el señor Secretario va a leer.

El señor **Secretario**.—Dice así la carta que la Honorable Cámara de Diputados ha enviado junto con el proyecto:

El señor Ministro de Italia en Chile, señor conde Sanminiatielli, ha venido a decirme que cree que se ha sufrido un error al mencionar al buque *Garibaldi* en el proyecto de ley que acuerda una medalla a los cirujanos que prestaron servicios en Arica.—Segun los datos que él tiene, aparece que el buque italiano que se hallaba en esa época en Arica se llama *Arquímedes*.

Yo prometí poner esta duda en conocimiento de Ud. para salvar el error, si es que exista.—*Domingo Gana*.

Esta carta tiene fecha del 24, i el proyecto fué aprobado el 23.

El señor **Varas** (Presidente).—Me parece fácil hacer la rectificación que se indica.

El señor **Baquedano**.—Recuerdo que el comandante de ese buque prestó importantes auxilios, durante cinco días, a nuestros heridos de Arica.

El señor **Varas** (Presidente).—En votación el proyecto, con la rectificación que se indica, está es, poniendo *Arquímedes*, en lugar de *Garibaldi*.

*Puesto en votación el proyecto, fué aprobado por unanimidad.*

*Se pasó a tratar del siguiente proyecto:*

«Artículo único.—La circunstancia de ser accionista de sociedades anónimas las personas designadas en

el número 3.º del artículo 67 de la ley de 15 de octubre de 1875, no se considerará como causa suficiente para que las Cortes de Apelaciones conozca en primera instancia de los juicios en que aquéllas tengan parte, debiendo estos sujetarse en su conocimiento a las reglas jenerales».

El señor **Varas** (Presidente).—Atendiendo a que este proyecto consta de un solo artículo, se pondrá en discusión jeneral i particular a la vez, si le parece al Senado.

*No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se puso en votación el proyecto, i resultó aprobado por unanimidad.*

*Se puso en discusión particular el siguiente proyecto, presentado por el señor Concha i Toro:*

«Artículo único. Sustitúyese el artículo 40 de la Constitución por el siguiente:

«Art. 40. Las leyes pueden tener principio en el Senado o en la Cámara de Diputados, a proposición de uno de sus miembros o por mensaje que dirija el Presidente de la República».

*El artículo 40 dice:*

«Art. 40. Las leyes pueden tener principio en el Senado o en la Cámara de Diputados, a proposición de uno de sus miembros o por mensaje que dirija el Presidente de la República. Las leyes sobre contribuciones, de cualquiera naturaleza que sean, i sobre reclutamiento, solo pueden tener principio en la Cámara de Diputados».

El señor **Varas** (Presidente).—Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se procederá a votar.

El señor **Pereira**.—No hai número suficiente para votar este proyecto de reforma constitucional.

El señor **Varas** (Presidente).—Si no hai número, se dejará la votación para despues.

El señor **Puelma**.—Pero, puede quedar cerrado el debate.

Entiendo que esta clase de proyectos puede discutirse, pero no votarse sin el número suficiente.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Solo falta un Senador para la mayoría absoluta.

El señor **Puelma**.—¿Cómo se cuenta esta mayoría? ¿Se toman tambien en consideración los muertos?

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—El total de miembros del Senado es 37; la mayoría absoluta es uno sobre la mitad, es decir, 19.

El señor **Varas** (Presidente).—Quedará, pues, el proyecto para votarse en otra sesión en que haya la mayoría que se requiera.

El señor **Concha i Toro**.—Convendría leer la ley de 12 de enero de 1883.

*Se leyó el artículo 165 de dicha ley, que prescribe que para votar un proyecto de reforma constitucional, se requiere la mayoría absoluta de los miembros que componen la respectiva Cámara.*

El señor **Varas** (Presidente).—Me parece que lo mejor es dejar este negocio para votarlo despues.

Queda así acordado.

El señor **Vicuña Mackenna**.—¿Por qué no ocuparnos en seguida del proyecto sobre ferrocarril que hai pendiente?

El señor **Varas** (Presidente).—Hai otros asuntos que en la tabla están antes que aquel a que se refiere el señor Senador; pero si Su Señoría pide preferencia

para el de ferrocarril, procederemos a discutirlo, si no hai inconveniente por parte de la Cámara.

*Se principió a dar lectura al informe de la Comisión de Gobierno sobre la solicitud del señor Binimelis, relativa a la construcción de un ferrocarril a vapor de Talca a Concepcion.*

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Se está leyendo el informe de la Comisión; pero talvez sea inútil, en el supuesto de que la Cámara tome en consideración las pocas palabras que voi a decir.

Me parece necesario que, tratándose de un proyecto de tanta entidad, que va a hacer pesar sobre el Estado un gravámen tan considerable, el Gobierno pueda emitir su opinion. Entre tanto, los miembros del Gabinete no hemos podido formarnos juicio completo sobre la materia, i sería conveniente que se nos acordara un poco de tiempo para examinarla, postergando para otra sesión la resolución de este asunto, sin que esto obste a que comience a discutirse desde luego.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me parece que, como antecedente, no es conveniente el que sienta el honorable Ministro de lo Interior, es decir, el que la Cámara suspenda su juicio sobre un asunto que se le somete, hasta que el Gobierno se preste a dar su opinion. En un sentido jeneral, no me parece aceptable la indicación de Su Señoría; pero como cuestión de cortesía i deferencia, creo que no habrá inconveniente alguno para que el señor Ministro sea escuchado en la sesión inmediata.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Nada ha estado mas lejos de mi ánimo que sentar un precedente en la Cámara, que fuera a perturbar su libertad de discusión. Pero, en Secretaría se me ha preguntado por algunos señores Senadores, cuál es el gravámen que este proyecto va a hacer pesar sobre el Estado; i, como esa pregunta se habria de renovar ahora, i no tengo los datos suficientes para contestarla, dije que convenia, a mi juicio, esperar una o dos sesiones para resolver este negocio, sin perjuicio de que se haga la discusión desde luego; discusión que tendria mucho gusto en oír para conocer los fundamentos en que se apoyan los señores miembros de la Comisión para adherir a la idea que proponen en su informe.

El señor **Puelma**.—El proyecto actual tiene que ponerse en discusión jeneral primeramente. En conformidad con el reglamento, esta solicitud particular pasó a Comisión antes de ser considerada en jeneral por el Senado, i por consiguiente el proyecto no ha alcanzado aun este trámite.

Como el Senado habrá notado, el informe solo aparece firmado por dos de los miembros de la Comisión de Gobierno; los demas no han firmado, porque no creyeron que debia presentarse el proyecto en esa forma. Teniendo ahora solo la discusión jeneral, el Senado, i especialmente el señor Ministro de lo Interior, podrian formarse conciencia sobre el asunto oyendo desde luego las razones tanto de los firmantes del proyecto como de los que no adhieren a las bases que en él se establecen. De esta manera se ganaria tiempo i podria consultarse mejor la idea del señor Ministro.

El señor **Silva**.—Para votar en jeneral el proyecto, me parece que no hai dificultad: pero para

votarlo en detalle creo necesario oír la opinion del Gobierno a fin de que el Senado pueda formarse idea cabal del negocio, porque el asunto por su naturaleza es esencialmente administrativo. En este momento, por mi parte desaprobalaria por completo el proyecto en sus diversos detalles, en vista de lo manifestado por el señor Ministro.

En tésis jeneral, todos los ferrocarriles son buenos, mas o ménos llamados a impulsar el progreso del país; pero esta consideración no basta para comprometer al Erario Nacional tratándose de una solicitud como la que sirve de base al proyecto en debate.

El señor Ministro de lo Interior se propone estudiar este negocio i quien sabe si, entre otras ideas, puede adoptar la de presentar un proyecto jeneral que comprenda las diversas solicitudes particulares que se están presentando al Congreso sobre construcción de ferrocarriles, i entónces habríamos terminado, una vez por todas, con estos asuntos. Así podria resolverse junto con este ferrocarril de Talca a Concepcion, el de Santiago a Valparaíso por Melipilla, que está destinado a recorrer territorios mas fértiles i productivos que aquél.

Creo, por lo tanto, que cuando mas podria aprobarse en jeneral el proyecto en esta sesión, a fin de que el Gobierno pueda emitir su opinion tanto sobre el proyecto como acerca de la idea de presentar un proyecto jeneral en el sentido que acabo de indicar.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—El Presidente de la República espresó en su Mensaje la conveniencia que habria en construir los tres ramales del ferrocarril central: de Pelequen a Penuco, de Coigüe a Mulehen i de Parral a Cauquenes, los dos primeros autorizados ya por lei para ser construidos por medio de empresas particulares con garantía del Estado. Los estudios están para terminarse en pocos dias mas, i en vista de ellos se elaborarán los proyectos correspondientes para presentarlos al Congreso.

Si hubiera de hacerse el ferrocarril de Talca a Concepcion, indudablemente no tendria objeto el ramal del Parral a Cauquenes: pero para decirlo así, es menester tomar ántes en cuenta los sacrificios i ventajas de una i otra obra, si el Estado ha de dar los fondos o la garantía.

Es cierto que los sacrificios que el Estado haga en la contratación de líneas férreas, son de aquellos sacrificios que en épocas mas o ménos próxima redundan en inmensos beneficios para el país; pero no seria posible que, obedeciendo solo a esta idea, el Gobierno entrase sin mas exámen a comprometer sus fondos en la construcción de líneas talvez ménos urgentes, ménos necesarias i ménos ventajosas para el Estado i el país mismo, que tantas otras que tambien están pendientes.

Desde luego, veo que solo dos de los miembros de la Comisión proponen el proyecto tal como se ha presentado i que los otros no lo aceptan; lo que manifiesta que no es tan sencillo.

En consecuencia creo que, en esta situación, la discusión jeneral seria útil para ver la manera cómo han discurrido tanto los señores miembros de la Comisión que firman el informe, como los que no adhieren a él. Seria este un antecedente muy importante que tendria muy en cuenta al tomar una resolución sobre el particular, i por lo mismo escucharia con mucho gusto

el debate. Pero noto que ninguno de los señores Senadores que firman el informe se encuentra presente, i en tal caso lo mejor será aplazar el asunto. Tal vez habria otro camino mas lijero, i seria que hubiera mañana una sesion de la Comision a la que me haria un honor de asistir.

A este respecto me pongo a la disposicion de la Cámara o de la Comision.

El señor **Puelma**.—La última idea del señor Ministro seria la mas práctica i prudente, porque probablemente nos conduciria a un resultado mas pronto; pero por desgracia, hai de por medio la ausencia de varios de los miembros de la Comision. El señor Valdés Vijiñal no asiste a la Cámara; el señor Recabarren acaba de avisar que no puede seguir concurriendo durante algun tiempo; el señor Lamas, que es el otro firmante, está fuera de Santiago. No podria, pues, haber sesion.

El señor Zañartu i yo casualmente estamos en diverjencia de opinion, i podríamos someter a la Cámara las razones que nos han asistido para no estar de acuerdo.

Por mi parte, si se pone en discusion jeneral el proyecto, haria uso de la palabra con ese objeto.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Lo que está sucediendo es que estamos en discusion jeneral.

El señor **Varas** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Puelma**.—Pocos asuntos se han discutido mas detenidamente por la Comision de Gobierno que el presente, i por lo mismo que habia desacuerdo entre sus miembros, se han hecho todos los esfuerzos posibles para salvar los inconvenientes i encontrar un camino para llegar a la conformidad de opiniones; pero, por desgracia, no se ha conseguido.

Todos los miembros de la Comision estaban de acuerdo en la idea jeneral, emitida por el señor Senador por Bio-Bio, sobre la conveniencia de los ferrocarriles, pero muy particularmente sobre la obligacion especial que, hasta cierto punto, tenian de tomar en cuenta los intereses de la provincia del Maule en esta materia, cuya situacion ha sido hasta ahora escepcional puesto que, salvo la parte que está cercana al actual ferrocarril del sur, ha estado privada de los beneficios que esta clase de obras reportan a los territorios que atraviesan. Esta consideracion pudo mucho en el ánimo de la Comision para poner todos los medios de su parte que condujeran a la realizacion de este ferrocarril.

Al principio, la solicitud del señor Binimelis comprendia simplemente desde San Javier de Loncomilla hasta el Tomé, i aun en esa forma ofrecia dificultades a la Comision.

Sucedió despues que, haciendo esfuerzos el empresario para buscar capitales, vió que no le era posible conseguirlos a no ser que se extendiera la línea desde Talca, no solo hasta el Tomé sino hasta Penco i Concepcion. Este fué el embarazo mas grave para la Comision; pues ésta creyó que la parte verdaderamente productiva de la provincia del Maule es la comprendida únicamente entre el Parral i Cauquénés i de aquí al Tomé. En este sentido aceptaba la obra sin inconveniente; el trabajo importaria dos millones de pesos.

Entre tanto, la prolongacion propuesta desde Talca al Parral i del Tomé a Penco i Concepcion importa

dos millones i medio mas. De modo que el mayor valor de este ferrocarril no viene a producir beneficio ninguno en favor del país, sino indirectamente, i va a ser un gravámen considerable para el Fisco, porque esta línea tiene que ir desde Talca hasta San Javier de Loncomilla, siguiendo la direccion del ferrocarril del sur para poder pasar el rio Maule por el mismo punto por donde aquél lo pasa, que es el único posible, lo que indudablemente quitará a aquel ferrocarril una gran parte de su provecho. I es preciso que la Cámara tenga presente que este ferrocarril de Talca al sur no produce utilidad ninguna, ni aun costea sus gastos.

Por eso fué que la Comision creyó que no era posible, que era ir demasiado léjos, dar una garantía de seis por ciento, esto es, un auxilio del Estado para quitar a un ferrocarril, tambien del Estado, la mayor parte de sus rentas en aquella parte.

Se insinuó al empresario la idea de aumentar la subvencion, si era preciso, con tal que redujera su peticion a la rejion comprendida entre Parral i Cauquénés i de aquí al Tomé, por los resultados prácticos que el país podria sacar; pero aquél hizo presente que no le era posible. Entónces algunos miembros de la Comision creimos que, si se queria que la provincia del Maule entrara a gozar del beneficio de que gozan las demas provincias, convenia mas que la obra se hiciera por cuenta del Estado; así solo costaria dos millones de pesos: Aun creimos que podria esto conseguirse sin necesidad de dar los dos millones, sino aumentando la garantía hasta el siete o el ocho por ciento, la cual siempre se referiria a dos millones i no a cuatro millones i medio.

Este aumento de la línea, que yo califico de inútil para el país i que viene a costar mas que la parte útil de la obra, es lo que ha detenido a la Comision.

A mi juicio, como he dicho, el medio de salvar la dificultad seria, o construir la línea por cuenta del Estado, o autorizarlo para pagar una garantía mas fuerte que el seis por ciento.

Debo tambien hacer presente a la Cámara que esta línea de Parral a Cauquénés está autorizada por una lei especial, que le dá una subvencion enorme. Esa parte de la vía no costaria mas de millon i medio de pesos, i el Estado ha convenido en subvencionarla con doscientos mil a pura pérdida; pero como la obra no ofrece halago al empresario, no se ha llevado a cabo.

Es, pues, de temer que suceda lo mismo en este caso, si se llama a contratistas a hacer el trabajo por su cuenta i no se les dá una garantía mas fuerte que el seis por ciento. En todo caso, el camino que indico es el mas sencillo, porque en el proyecto presentado la garantía de seis por ciento es sobre cuatro millones i medio de pesos, siendo que la mayor parte de esa línea va a recorrer un trayecto que puede ser aprovechado por el ferrocarril del sur.

Esto, como se vé, no consulta el interés del país sino el del empresario, por cuya razon hemos creído que no se podia aceptar el proyecto en esa forma.

El señor **Encina**.—He observado que el señor Senador por el Nuble hace presente que la línea deberia recorrer desde Tomé a Cauquénés i de Cauquénés al Parral. A este respecto Su Señoría sufre una equivocacion, porque la distancia que media entre Cauquénés i Parral es, con corta diferencia, la misma que hai entre Cauquénés i Loncomilla, i en cuan-

to al suelo, aquí es un terreno gredoso, de difícil composición, mientras tanto el otro es un suelo sólido i los trabajos que en él se hagan no demandarán gastos.

Por lo que respecta a que la línea parta precisamente del Tomé i no de Concepcion, ello se comprende desde que Su Señoría no está preparado para apreciar debidamente el valor de esta parte de la línea desde Concepcion al Tomé. Dándole ese jiro, pasará por Penco, que es una población considerable, i por algunas otras aldeas de importancia que necesitan comunicación por la vía férrea. Por esto creo que la apreciación del señor Senador por el Ñuble no consulta la verdadera conveniencia del país.

En cuanto a dejar este negocio para estudiarlo por mas tiempo, en los momentos en que se presenta un empresario que facilita la ejecución de la obra, me parece una medida desfavorable a los intereses de aquella localidad.

Estas consideraciones me obligan a discurrir de la opinión del señor Senador por el Ñuble i a pedir a la Cámara que apruebe por ahora el proyecto en jeneral, reservándome para la discusión particular hacer valer las razones que tengo para aceptar en todas sus partes las conclusiones del informe de la Comisión, que se ha leído.

El señor **Puelma**.—Pido la palabra, señor Presidente, únicamente para hacer notar a la Cámara que el señor Senador que la deja no se ha ocupado de la observación capital que hemos tenido presente los miembros de la Comisión que no hemos firmado el proyecto; es la inutilidad de la línea férrea de Talca a San Javier de Loncomilla.

Esta, según datos mas o menos aproximados, no puede costar menos de un millón de pesos. Mientras tanto, ¿qué objeto tiene esta parte de línea? La Comisión no sabe con qué objeto se iría a hacer un gasto considerable, cuyo resultado vendría a ser el quitar gran parte de su utilidad al ferrocarril del sur para pasarla a una nueva empresa particular. I esto lo vamos a hacer todavía subvencionando a la nueva empresa.

Pero como la Comisión quería favorecer a la provincia del Maule con el ferrocarril que se proyecta, ha sido de opinión que sería mejor llamar a licitación pública para la construcción de un nuevo ferrocarril, el cual no sería preciso que tomase la forma que el señor Senador indicaba, sino que podría hacerse de Parral a Tomé o Pocillas, i de aquí iría un ramal a Cauquenes.

La provincia del Maule quedaría entonces en una situación mucho mas ventajosa que las demas provincias de la República, porque podría dirigirse a la línea del sur, i así quedaría la provincia en relación con toda la República, o podría tambien tomar la línea directa a Pocillas, a Quirihue i a Tomé.

Pero, como he dicho, para esto sería preciso llamar a licitación; porque, como solo se trataba de una solicitud que contenía ciertas bases fijas que no podían ser alteradas por la Comisión, le pareció inútil a ésta ocuparse de formular un nuevo proyecto.

Ahora, por lo que oigo al señor Ministro de lo Interior, me afirmo mas en la idea de que el camino mas conveniente en este negocio es llamar a licitación pública para hacer el ferrocarril de Parral a Tomé con un ramal que se desprenda de Pocillas a Cauquenes.

Esta obra sería mucho menos costosa que la propuesta, porque solo costaría dos millones de pesos, i aquí no costaría menos de cuatro millones i medio; de modo que, aun cuando se garantizara un siete o un ocho por ciento, habría mas ventaja para el Estado.

Doi estas esplicaciones para hacer ver al Senado que nos hemos ocupado detenidamente en el estudio de este asunto, a fin de buscar un medio de salvar las dificultades.

El señor **Encina**.—Oia al señor Senador por el Ñuble hacer recuerdo de la concesión que habia hecho la Cámara en el año anterior tratando del ferrocarril de Cauquenes al Parral, en que el Gobierno se comprometió a subvencionar a la empresa con doscientos mil pesos a fondo perdido.

Ahora, si la empresa de que se trata tuviese aceptación, es evidente que se ahorrarían esos doscientos mil pesos para el Erario Nacional, porque no habria necesidad de hacer la línea de Cauquenes al Parral.

Su Señoría decia que viniendo a Pocillas el ferrocarril i de allí al Parral se podía hacer un ramal que comunicara con Cauquenes.

Yo no creo conveniente dejar a un lado a la capital de la provincia dando preferencia a un villorio, porque un ramal no es suficiente, no conviene por lo que hace a la importancia de la capital de una provincia.

Ademas Pocillas está bastante distante de Cauquenes.

Por estas consideraciones yo desearia que la Cámara votara i aprobara el proyecto en jeneral, i que despues lo estudie en particular para ver lo mas conveniente.

El señor **Vicuña Mackenna**.—En toda empresa que se trata de llevar a cabo hai un lado favorable i otro adverso que es preciso estudiar para decidirse en un sentido u otro, según las mayores o menores ventajas que ofrezca.

Es indudable que, examinado el proyecto del Ejecutivo bajo el aspecto en que lo mira el señor Senador por el Ñuble, viendo solo sus inconvenientes, la Cámara se impresionará desfavorablemente. Pero si se toman en cuenta las ventajas que presenta bajo otro aspecto, sería talvez muy diversa la apreciación que hiciera el Senado.

El señor Senador por el Ñuble manifiesta su opinión de que el ferrocarril entre Talca i San Javier, en la forma que lo presenta el empresario, no ofrece ventaja de ningun jénero i que solo haría una competencia ruinosa a la línea del Estado.

Es muy probable que si una parte de la nueva línea se prolongara paralela a la del Estado, le haría competencia; pero esta circunstancia no fué un inconveniente para hacer las mismas concesiones al ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Melipilla, el que indudablemente hará una gran competencia al del Estado.

Es preciso a veces que el país i el Gobierno pasen por encima de ciertas consideraciones que no son de mucha importancia, comparadas con la ventaja que trae la obra.

El señor **Puelma**.—El ferrocarril por Melipilla no ha tenido subvención ni garantía alguna; es un simple permiso el que se otorgó.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pero el permiso

solo establecia una competencia mucho mas temible que la que ahora se teme crear.

Pero, mirada la cuestion en sí misma, al hacer ese trazo de línea entre Talca i San Javier, no es una ventaja inapreciable tener en un rio tan caudaloso como el Maule dos puentes que puedan poner a cubierto, en todo evento, el tráfico central de la República de una paralización ruínosa?

Me parece que si hubiera una empresa que, en condiciones razonables, construyera un puente mas sobre aquel rio, valdria la pena de ser jeneroso con ese empresario.

De manera que la competencia no es un argumento, porque no tendria lugar sino en una distancia muy pequeña entre San Javier i Talca, i de allí se desviaria una de las líneas llevando los productos al Tomé.

Bajo este punto de vista, me parece que la Cámara no deberia tener escrúpulos para votar en jeneral el proyecto en la forma en que ha sido presentado; por que si llegara el Senado a convencerse de que ese pedazo de línea era inútil i gravoso, podria suprimirse en la discusion particular, tanto mas cuanto que creo que no habrá interes por parte de los empresarios en hacer ese trozo, el mas caro sin duda de la obra.

Ahora, respecto de apreciacion jeneral que debe imponerse en el ánimo del Senado para otorgar su aprobacion a este proyecto, recuerde la Cámara que en todos los últimos años ha estado subvencionando una línea que no ofrecia expectativas de ningun jénero para el Estado, la línea de Antofagasta. Pero lo hicimos porque íbamos a procurar un bien para el porvenir; i esa es la consideracion que debe prevalecer en gran parte, i debe ser, por lo ménos, la mitad del contingente que forme la conciencia de los legisladores en materia de construccion de ferrocarriles. I, en este sentido hai, con relacion al presente proyecto, una consideracion sumamente grave.

El Gobierno de la República, desde hace treinta o cuarenta años, lleva gastados de cuarenta a cincuenta millones de pesos en favor de ciertos lugares determinados; i desde ese momento tiene contraido el compromiso moral i solemne de prestar un auxilio importante, aunque sea con gravámenes, a los territorios que no gozan de aquel favor.

Se puede decir que la Palestina es semejante a esos territorios incultos, sin salidas i sin caminos, i sin embargo, un ferrocarril cambiaria por completo el aspecto de la provincia de Maule. Toda la parte occidental del departamento de Cauquénes es una tierra que casi no figura en la nomenclatura de los pueblos de la República, ni en sus adelantos ni en su produccion. Allí los empresarios han formado un puerto casi artificial, i tan malo que de él se están recibiendo con frecuencia noticias de naufragios, i por él se saca algo, como un poco de trigo i algunos quesos.

Lo mismo sucede en la provincia de Talca, provincia susceptible del mayor engrandecimiento, sobre todo por su industria vinícola.

El departamento de Coelemu, vecino a Concepcion, es fértil, pero la carencia de recursos lo tiene en una paralización completa.

Por esto creo, señor Presidente, que debe aceptarse en jeneral la idea de construir un ferrocarril en esa direccion, porque, de una manera u otra, habrá al fin que hacerlo, sobre todo habiendo, como en la actuali-

dad, una empresa arreglada i pronta para ejecutar la obra.

El Senado debe estar casi ofendido i lastimado de ver que continuamente se le traen proyectos que envuelven negocios de ciertos solicitantes, i despues de discutirlos durante un mes, no se vuelve a hablar mas de ellos.

Se me ha dicho por algunos de mis respetables colegas que esta empresa está arreglada i que la obra que propone podria ejecutarse dentro de breve tiempo.

Si se aprueba en jeneral el proyecto i si la objecion del señor Senador por el Ñuble no se funda sino en ese trozo de San Javier a Talca, elimínesele, si se le cree oneroso.

Por estas razones, yo daré mi voto a la aprobacion en jeneral del proyecto.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Pido la palabra.

El señor **Varas** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, pero hará uso de ella a segunda hora.

Se suspende la sesion.

#### A SEGUNDA HORA

El señor **Varas** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Secretario**.—Se acaba de recibir en la secretaría del Senado el siguiente telegrama:

2 de Santiago, julio 14 de 1884.—A las 3 hs. 10 ms. P. M.—Señor Presidente del Senado: Dignese V. E. hacer saber a la Cámara, que con tanta honra preside, que los ciudadanos del pueblo de Quirihue, reunidos ayer en meeting, han acordado impetrar de su soberanía, preste su aprobacion al proyecto de ferrocarril entre Talca i Concepcion, presentado por la Comision de Gobierno.

Es justicia, soberano señor.—**José Ignacio Leon**, presidente.—**Benjamin Dominguez**, secretario.—*Tribuna Benarante*, secretario.

El señor **Varas** (Presidente).—Si le parece al Senado, podríamos votar la lei que quedó pendiente a primera hora por falta de número, porque ahora lo hai; pero, como no es posible que tomen parte en la votacion los señores Senadores que no estuvieron presentes en el debate, la pondremos nuevamente en discusion.

*No habiendo quien usara de la palabra, se procedió a la votacion, resultando aprobada por unanimidad de los veinte señores Senadores presentes.*

El señor **Varas** (Presidente).—Continúa la discusion pendiente en la primera hora, sobre el proyecto de ferrocarril entre Talca i Concepcion.

Tiene la palabra el señor Ministro de lo Interior.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—La discusion habida me induce a creer que este negocio no debiera ser resuelto en las condiciones en que se presenta al debate.

Desde luego, debo hacer notar que el proyecto descansa en la solicitud de un particular, en la expectativa que ese particular ha concebido de poder ejecutar la obra con arreglo a las concesiones que solicita.

De manera que, si se aceptara el proyecto en jeneral, i despues se hicieran, en la discusion particular, modificaciones que menoscabasen los beneficios que el solicitante impetra, no podria ejecutarse la obra.

No podria, pues, introducirse modificacion alguna



en esta base sin ponerse de acuerdo con el empresario.

Pero considero que este negocio merece todavía una atención especial bajo el punto de vista en que le ha contemplado el honorable Senador por el Ñuble.

Creo estar en el deber de anticiparme a decir que, habiendo visto el Gobierno la conveniencia de construir una línea férrea desde el Parral a Cauquenes, quizás convendría extenderla hasta el Tomé si de ello no resultase perjuicio alguno para el Estado.

Quedan, pues, dos puntos que considerar. ¿Debemos establecer en el proyecto que se discute garantías prestadas por el Estado en favor de un ferrocarril cuya línea va a ser paralela con la ya existente entre San Javier de Loncomilla i Talca? I segundo, ¿es necesaria esta nueva línea?

Señor, esta nueva línea podrá ser de conveniencia para el empresario, i aun pudiera serlo para los particulares, pero nó para el Estado.

Otro tanto puede decirse respecto de la línea de Tomé a Cauquenes. Siendo Tomé punto de salida, ¿qué objeto provechoso habría en establecerla?

Entiendo que el objeto primordial que ha tenido en vista el empresario es dar a este ferrocarril dos puntos de término o cabeceras de importancia, como son Concepcion i Talca. Pero, ¿será este un negocio para el Estado? ¿Lo será para los particulares? Por ahora no sabría decirlo; yo suspendería mi juicio hasta el momento en que se manifieste la conveniencia de la obra.

Por otra parte, cabría preguntar: siendo preferible el ferrocarril que partiendo del Parral llegase hasta el Tomé, ¿convendría adoptar el procedimiento de emprenderlo haciendo concesiones a un empresario particular o darlo a licitacion pública ofreciendo una garantía de seis o siete por ciento de parte del Estado?

Yo no sabría por el momento qué contestar.

Pero, léjos de creer que este sea un negocio indiferente, pienso, por el contrario, que debemos prestarle aliento. Mas, no diviso la razon por qué el Estado hubiera de comprometerse con garantías tan considerables en favor de construcciones que no son necesarias o que, por lo ménos, reportarian una dudosa utilidad.

I a este propósito debo decir que el ejemplo que se aducia del ferrocarril de Antofagasta no era, por cierto, un argumento que pudiera invocarse en favor del proyecto que discutimos.

El ferrocarril de Antofagasta tiene por objeto dar vida a un territorio que sería un cadáver por falta de viabilidad; como el de fomentar el desarrollo de la industria minera en aquella vasta rejion, que por sus productos está llamada a un feliz porvenir. Esa línea tiene la importancia de un ferrocarril internacional que irá a atravesar la parte austral de un territorio de considerable riqueza.

De modo, pues, que esas concesiones estaban perfectamente justificadas; pero, ¿sucede lo mismo con las líneas que proyecta construir el señor Binimelis?

A la verdad que no veo, por ejemplo, qué objeto pudiera justificar la constrccion de la línea entre San Javier i Talca.

Desde luego, yo preguntaría: ¿qué importancia puede tener un nuevo puente sobre el rio Maule, cuando en la actualidad éste cuenta con un magnífico puente de fierro a cuyo costado va tambien una carretera de

doble vía i con el cual se satisfacen todas las necesidades del servicio público?

Por otra parte, si el Estado ha hecho, i aun está haciendo, una inversion considerable de dinero en estas obras, ¿qué importancia, qué conveniencia habria en la constrccion de una línea paralela que vendria a hacer competencia a la del Estado?

Por lo mismo que es conveniente impulsar, en jeneral, esta clase de trabajos, es menester tambien detenerse a considerar si los nuevos que se proponen pueden dar un resultado positivo.

Yo espero, señor Presidente, que los honorables miembros de la Comision i los mismos interesados puedan ilustrarme mas sobre la materia, i que el Gobierno, en comunicacion con ellos, pueda llegar a un acuerdo que dé por resultado el mejor servicio de aquella rejion.

En tal caso, me parece que lo mas cuerdo sería volver el proyecto a Comision, i yo conferenciaria con ella i con el interesado, para dar a este negocio una solucion que consulte el bien jeneral del Estado, el de las localidades i el del empresario mismo, en cuanto sea posible.

Yo creo que en cuatro o seis dias mas podria venir elaborado un proyecto en buenas condiciones.

El señor **Encina**.—Habiendo oido con atencion las esplicaciones dadas por el señor Ministro, veo que ellas se apoyan en razones muy fundadas i que debo apreciar en lo que valen. En consecuencia, me adhiero a la indicacion de Su Señoría para que vuelva este asunto a Comision. Asistiendo a ella el señor Ministro i el interesado, podrian darse todas las esplicaciones necesarias para dar a este negocio la solucion mas conveniente.

No sería posible que, por dificultades del momento, fuese a privarse a la capital del Maule i otras localidades del beneficio de una línea férrea.

Me permito, pues, apoyar la indicacion del señor Ministro de lo Interior para que vuelva este proyecto a Comision.

El señor **Varas** (Presidente).—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se votará la indicacion del señor Ministro de lo Interior.

En votacion.

*Fue aprobada por unanimidad.*

El señor **Puelma**.—Suplicaria al señor Presidente se sirviera completar la Comision de Gobierno, pues por las circunstancias que he espuesto, no hai sino dos miembros en la actualidad. Al ménos mientras no vuelvan los señores Senadores que han avisado no poder asistir, los señores Recabárren, Valdés Vijil i Lamas.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—A fin de poder despachar con prontitud este negocio, convendría reintegrarla con un nombramiento extraordinario, para que se ocupe exclusivamente de este proyecto desde mañana mismo si fuese posible.

El señor **Varas** (Presidente).—¿El señor Senador por el Ñuble conviene en que se complete la Comision para este solo asunto?

El señor **Puelma**.—Aunque hai varios otros proyectos pendientes, como el de un ferrocarril urbano de Chillan a Pueblo Viejo, me parece mas sencillo nombrar nuevos miembros para este asunto particular solamente.

El señor **Varas** (Presidente).—Si al Senado le

parece, podría completarse la Comisión con los señores Vicuña Mackenna, García de la Huerta i el señor Gana

Queda así acordado.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Ya que se ha tratado durante casi toda la sesión de asuntos relativos a ferrocarriles, me permito rogar al señor Presidente que consulte a la Cámara sobre si tendría voluntad el traer a la mesa una solicitud presentada al Senado para construir un ferrocarril en la provincia de Tarapacá con dirección a Bolivia, juntamente con una contra-petición que se ha hecho en el mismo sentido.

La razón que tengo para pedir al Senado que se ocupe de este negocio, es saber si el Gobierno está resuelto a cambiar el actual estado de cosas en aquel territorio, en cuanto a ferrocarriles, que son la vida de aquellas localidades.

I ya que se encuentran presentes los señores Ministros de lo Interior i de Relaciones Exteriores, me permitiría preguntarles sencillamente: ¿cuál es la mira del Gobierno respecto de lo que debe hacerse en Tarapacá en materia de ferrocarriles; se va a conservar el privilegio peruano o se piensa tomar otras providencias?

Esto podrá tomarse en consideración, después que se haya acordado por la Sala tratar en general de esas solicitudes para pasarlas a Comisión.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Me ha parecido conveniente que el Congreso se ocupara primero de la organización definitiva de aquel territorio, para cuyo efecto el Gobierno presentará al Congreso en la semana que corte el proyecto respectivo.

En vista de la resolución que a este respecto tome el Congreso, se adoptarán las medidas adecuadas para resolver esta cuestión tan grave del ferrocarril de Tarapacá, que debe considerarse bajo esta doble faz: los derechos de los que pretenden la construcción de aquellos ferrocarriles, i el interés del Estado.

Esta será cuestión que el Congreso estará, en poco tiempo mas, en aptitud de resolver.

Me parece que esta consideración me escusa de dar mas detalles al señor Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Celebro mucho haber dado lugar a la declaración tan importante que acaba de hacer el señor Ministro; porque, realmente, ya era llegado el caso de pensar en establecer en todo su vigor la legislación chilena en un territorio que nos pertenece desde la aprobación del tratado de paz con el Perú.

Con ello la situación actual, irregular i perjudicial, desaparecerá, i con ella los privilegios odiosos concedidos por antiguos gobiernos del Perú en materia de ferrocarriles, privilegios que, a juicio del que habla, no tienen valor alguno. Ha sido una verdadera falta política la que hemos cometido en el tiempo pasado, dejando subsistente ese monopolio de que se están desprendiendo otros mas, que día a día hacen mas difícil la situación del comercio i de la industria en aquel territorio.

Retiro, en consecuencia, la indicación que había insinuado, aguardando la presentación de los proyectos de que nos ha hablado el señor Ministro i que no dudo solucionarán convenientemente las dificultades actuales.

*Se dió en seguida lectura al informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de la Cámara de Diputados relativo a la presentación de los presupuestos i cuentas de inversión.*

*Se puso en discusión particular el artículo 1.º que dice:*

«Art. 1.º La recaudación de las contribuciones se verificará en vista de una ley que la autorice. La autorización será por el término de dieciocho meses

El señor **Concha i Toro**.—La Comisión creyó que, como razón de método que se introducía, no había inconveniente para aceptar el artículo como está redactado.

El señor **Varas** (Presidente).—¿Ningún señor Senador quiere tomar la palabra?

En votación el artículo.

*Fué aprobado por unanimidad.*

*Se puso en discusión el artículo 2.º*

*El del proyecto de la Cámara de Diputados dice así:*

«Art. 2.º En la ley se especificarán todas las contribuciones que hayan de cobrarse i las retribuciones que se exigen por el servicio de empresas industriales por cuenta del Estado.

Los emolumentos, derechos, impuestos, retribuciones de servicios de funcionarios públicos o de las municipalidades, de las instituciones de instrucción o de beneficencia, se cobrarán con arreglo a las disposiciones que las hayan establecido».

*El propuesto en su reemplazo por la Comisión del Senado, es como sigue:*

«Art. 2.º En la ley se especificarán todas las contribuciones, tanto fiscales como municipales que hayan de cobrarse.

Se especificarán igualmente i se cobrarán con arreglo a las disposiciones que los hayan establecido, los emolumentos, derechos, impuestos, retribuciones de servicio de funcionarios públicos o de las municipalidades, de las instituciones de instrucción o beneficencia.

En las enumeraciones a que se refieren los incisos precedentes se designará las fechas de la ley a que deben su origen».

El señor **Puelma**.—Me permito hacer presente que me parece que se ha omitido, entre los emolumentos, los que corresponden a las personas que el Presidente de la República nombra como Comisionados ante las sociedades anónimas. Esas personas no son funcionarios municipales, ni de instrucción pública, ni de beneficencia.

Creo, pues, oportuno preguntar al señor Ministro de Hacienda en qué estado viene a quedar esta especie de contribución o emolumento; en la ley de contribuciones no está incluido, i de consiguiente no podrá continuar cobrándose puesto que no está autorizado por los dieciocho meses que la Constitución establece; lo que yo celebro mucho, porque creo que es este un cobro que no tiene verdadera base justificada.

Si el objeto con que se nombra a estos comisionados es vijilar las operaciones de las sociedades anónimas en el sentido de proteger al público o de hacer el bien general de la sociedad, debe ser también el público o el Estado el que costee el servicio de estas personas.

Cargar los sueldos que se pagan a estos comisionados a las sociedades anónimas, tiene un inconveniente

mui grave. Nuestras sociedades anónimas se encuentran respecto de las sociedades estranjeras análogas en una condición mui desventajosa, porque nuestras sociedades tienen que pagar el tres por mil por el impuesto mobiliario i además tienen que pagar a estos comisionados, que son puramente nominales, puesto que, como todos sabemos, no se acercan jamás a las sociedades que deben vijilar. Yo al ménos no tengo conocimiento de que en las sociedades en que tengo parte se haya acercado alguno de estos comisionados.

Mientras tanto, las sociedades de seguros estranjeras, como hai tantas en Santiago i en Valparaiso, pagan simplemente una patente de escritorio i están libres, por consiguiente, de esta contribucion mobiliaria i libres tambien de este otro pago a que la lei obliga por los comisionados que nombra el Gobierno.

De este modo, nuestras sociedades de seguros es imposible que puedan competir con las estranjeras, porque aquéllas están gravadas con contribuciones que estas no tienen.

Lo mismo digo respecto de los demás ramos de industria.

Es, pues, un gravísimo inconveniente el que ofrece esta clase de contribuciones; i aprovechó la oportunidad para hacer notar al señor Ministro de Hacienda que en este año no se puede cobrar emolumento alguno a las sociedades anónimas por estos comisionados que nombra el Gobierno, porque no está autorizado el cobro de esta contribucion por la lei jeneral de contribuciones, i que si se quiere hacerlo subsistir para lo sucesivo seria preciso incluirla en esta lei.

El señor **Barros Lucco** (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Concha i Toro**.— Yo desearia dar una esplicacion que talvez serviria de base a las observaciones del señor Ministro.

El señor **Varas** (Presidente).— Como ya va a dar la hora, puede quedar con la palabra Su Señoría para la sesion próxima.

Se levanta la sesion, quedando en tabla este mismo negocio i los demas que lo estaban para la presente.

*Se levantó la sesion.*

JULIO REYES LAVALLE,  
Redactor de sesiones.

SESION 20.ª ORDINARIA EN 16 DE JULIO DE 1884

*Presidencia del señor Varas*

SUMARIO

Cuenta.—Incidente relativo al pronto despacho del proyecto sobre emision de billetes de banco.—Continúa la discusion del artículo 2.º del proyecto sobre la formacion de los presupuestos i cuentas de inversion i se aprueba con la supresion del inciso 2.º i otras modificaciones.—A segunda hora se aprueba un proyecto que concede suplementos al ítem único de la partida 44 i al 3.º de la partida 30 del presupuesto del Ministerio de Guerra.—Se aprueba el artículo 3.º del proyecto pendiente sobre formacion de los presupuestos i cuentas de inversion.—Queda pendiente la discusion del artículo 4.º

Asistieron los señores:

Baquedano, Manuel  
Concha i Toro, Melchor  
Cuevas, Eduardo  
Encina, José Manuel  
Gana, José Francisco

Sanfuentes, Vicente  
Silva, Waldo  
Valenzuela C., Manuel  
Vergara A., Aniceto (Ministro de Relaciones Es-

Guerrero, Ramon  
Hurtado, Rodolfo  
Lazo, Joaquin  
Pereira, Luis  
Puelma, Francisco  
Rosas Mendiburu, Ramon

teriores)  
Vergara, José Francisco  
Vial, Ramon  
i los señores Ministros de Hacienda i de Guerra.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se pasó a dar cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 15 de julio de 1884.—Esta Honorable Cámara ha tenido a bien aprobar todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre establecimiento i organizacion del Registro Civil.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en contestacion al oficio número 25, fecha 2 del corriente.

Dios guarde a V. E.—**JORJE HUNEEUS**.—*Gaspar Toro*, Diputado Secretario».

*Se mandó archivar.*

«Santiago, 15 de julio de 1884.—En contestacion al oficio de V. E. número 32, fecha 10 del corriente, tengo el honor de comunicar a V. E. que esta Honorable Cámara ha aprobado sin modificacion alguna el proyecto iniciado por S. E. el Presidente de la República i aprobado por el Honorable Senado, que tiene por objeto conceder gratificacion i honores al vicealmirante de la Armada Nacional, don Patricio Lynch.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—**JORJE HUNEEUS**.—*Gaspar Toro*, Diputado Secretario».

*Se mandó comunicarlo a S. E. el Presidente de la República.*

«Santiago, 15 de junio de 1884.—Devuelvo a V. E. aprobado sin modificacion por esta Honorable Cámara, el pacto i protocolo adicional ajustado en Valparaiso con fecha 4 i 8 de abril del corriente año, respectivamente, entre los representantes de las Repúblicas de Chile i de Bolivia.

Dios guarde a V. E.—**JORJE HUNEEUS**.—*Gaspar Toro*, Diputado Secretario».

*Se mandó comunicarlo a S. E. el Presidente de la República.*

2.º De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

El Código Civil introdujo en nuestra lejislacion una innovacion de gran importancia, al poner en transparencia, por medio del Registro del Conservador, el estado de la propiedad, dando así las garantías de buena fé tan necesarias en los contratos, que ántes de esa reforma estaban espuestos a ser burlados por los contratantes de mala fé.

Desgraciadamente el lejislador, al dictar el artículo 1464, que hace absolutamente nula la enajenacion de cosa embargada o litijiosa, olvidó el ser lójico i consecuente con su nuevo sistema cuando precisamente era mas necesario e indispensable observarlo. Se olvidó de hacer obligatoria la inscripcion del embargo i la litis; dejando así los contratos espuestos a quedar nulos en muchos casos.

¿Quién es el que hoy compra una propiedad raiz que pueda contar con la seguridad de que nunca ha sido embargada, o sometida a pleito? Aun, cuando al contratar, quiera averiguar a punto fijo si lo que compra ha sido embargado, o litijioso, le es absoluta-